



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2603  
Doñihue, Agosto 16 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

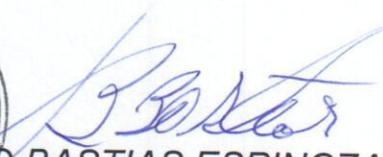
1.- Autorícese a las funcionarias Municipales **doña Lilian Contreras Barrios, Secretaria Municipal, grado 9° y doña Jeannette Céspedes Vidal, Profesional, grado 10°**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día miércoles 17 de agosto del 2011, con motivo de asistir a reunión en Municipalidad de Rancagua, Mesa Negociación Salarial.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes